

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad Autónoma de Madrid, convocadas por Resolución de 23 de junio de 2023 (BOE de 3 de julio y BOCM de 4 de julio) por el sistema general de oposición libre,

HA ACORDADO

Primero.- Convocar a las personas aspirantes admitidas, a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar:

- **Día**: 8 de octubre de 2023.
- Hora: 12'15h.
- Lugar: MÓDULO 15, planta 1 de la Facultad de Económicas y Empresariales. C/ Tomás y Valiente, 5 (Campus de Cantoblanco-Universidad Autónoma de Madrid 28049 Madrid).
- Aulas: 101, 102, 103 y 104, con la siguiente distribución:
 - Aula 101: de AGUIRAN PELAZ, LORENA a DEL CERRO FERNÁNDEZ, RUBEN.
 - o Aula 102: de DÍAZ MORILLO, ALBERTO a GUERRA SIERRA, PAULA.
 - o Aula 103: de GUTIÉRREZ GARCÍA, GEMA a RUBIO RODRÍGUEZ, ANDRÉS.
 - o Aula 104: SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO a ZAROILI EL OUAAMARI, SIHAM

Las personas aspirantes deberán venir provistas al ejercicio, del DNI, NIE o pasaporte y de bolígrafo azul o negro.

Segundo.- Por acuerdo del Tribunal calificador adoptado en la última sesión celebrada, se informa a las personas aspirantes que como complemento del Anexo II punto 1.1. de las bases de la convocatoria, se procede a publicar la información completa relativa al primer ejercicio de la fase de oposición.

Consistirá en contestar un cuestionario de 100 preguntas tipo test, con opción de cuatro respuestas, siendo solo una de ellas correcta, relacionadas con el temario establecido en el Anexo III (nuevo temario modificado y publicado el 27 de julio de 2023).

Los cuestionarios incluirán diez preguntas adicionales de reserva a fin de sustituir sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas correspondientes que, en su caso, pudieran ser objeto de anulación.

La calificación de esta parte del ejercicio será de 0 a 30 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 15 puntos, que se corresponde con 50 preguntas netas correctas, descontadas las erróneas. El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 100 minutos. Las preguntas contestadas correctamente se valorarán con 0,30 puntos, mientras que las erróneas tendrán una valoración negativa de 1/3 del valor de una pregunta contestada correctamente y las no contestadas o nulas no recibirán puntuación alguna.

Contra el presente Acuerdo, no cabe recurso alguno, ya que se trata de una propuesta que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la Resolución que le ponga fin.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR